



DECRETO Nro. 415 DE 18 JUL 2022

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario.”

100-20

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por los numerales 1 y 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 909 de 2004, el Decreto No.1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo público **SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 06** de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena - **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO**, se encuentra en vacancia definitiva por renuncia de su anterior titular.

Que por las necesidades propias del servicio es indispensable proveer el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 06** de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena - **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO**, toda vez que las funciones que cumple dicho secretario tienen directa relación con el cumplimiento de programas y proyectos estratégicos del Plan Departamental de Desarrollo, que no ejecutarse perturbaría seriamente el cumplimiento de los indicadores del Plan.

Que la Jefe de Oficina de Talento Humano verificó, de acuerdo al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, que el Doctor **ERIC ALBERTO ORGULLOSO MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.124.200 expedida en Cartagena - Bolívar, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo público en vacancia definitiva de **SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 06**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena - **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO**. Cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario al Doctor **ERIC ALBERTO ORGULLOSO MARTINEZ**, en el empleo de **SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 06** de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena. **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO.**

[Handwritten signature]



DECRETO Nro. 415 DE 18 JUL. 2022

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario.”

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombramiento Ordinario. Nómbrase al Doctor **ERIC ALBERTO ORGULLOSO MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.124.200 expedida en Cartagena - Bolívar, en el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 06** de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena - **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO**. Cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicación. Comuníquese el contenido del presente Decreto al Doctor **ERIC ALBERTO ORGULLOSO MARTINEZ**.

ARTÍCULO TERCERO: Remisión. Remítase copia del presente Decreto a la Oficina de Talento Humano, para los fines pertinentes de su competencia.

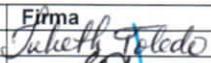
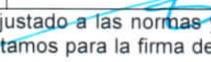
ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los

18 JUL. 2022


CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador del Departamento del Magdalena

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Julieth Toledo Celedón	Contratista de la Oficina de Talento Humano	
Aprobó	Emma Peñate Aragón	Jefe de Oficina de Talento Humano	
Revisó	Carlos Iván Quintero	Asesor Jurídico Externo	
Revisó	José Humberto Torres Díaz	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.

